

JUN. 2012

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social con fecha 12 de junio de 2012 de la Sra. **ELBA DAZA MORALES**, para quien se solicita ayuda asistencial.
2. La petición de **Insumo**.
3. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **ELBA DAZA MORALES** la ayuda consistente en **01 Lentes Ópticos según receta médica adjunta**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinente



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARÍO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.